



EXPEDIENTE:	CC11/96
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO	ABEL MIRALLES QUINTANILLA
DNI:	76.051.259
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Andrés Burgos, 3, 1º D
LOCALIDAD	10004-CACERES CACERES
HECHOS	El denunciado practicaba el ejercicio de la caza con un arma de aire comprimido del calibre 4,5. En el momento de la identificación se encontraba acompañado de otra persona que cazaba también con la misma carabina, habiendo cazado dos gorriones y un mirlo. Cazar sin autorización animales no definidos por la Ley como piezas de caza
CALIFICACIÓN	GRAVE
ARTÍCULO:	91 Apartado 12 y 89,7
SANCIÓN:	Multa de 960 Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 2 años
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR:	Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO:	María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.</i>

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de abril de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º FA 18/2010, en materia de fraude agroalimentario. (2011081632)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución de la Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de 18 de febrero de 2011, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Guarro Negro, SL, con domicilio a efectos de notificaciones en ctra. de Cáceres, km 4, de Badajoz, Semilleros de Empresas, nave I, con relación al procedimiento sancionador en materia de fraude agroalimentario, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"ANEXO

Expediente: FA 18/2010.

Documento que se notifica: resolución.

Denunciado: Guarro Negro, SL.

Órgano resolutorio: Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria.

Sanción: seiscientos dos euros (602,00 €) como responsable de la infracción administrativa especificada en el punto tercero de los Fundamentos de Derecho de esta resolución.



Normativa infringida: Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueban la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

Recursos que proceden: contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución (art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), teniendo en cuenta que contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el art. 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 26 de abril de 2011. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, JULIA MARTÍN CERRATO.

• • •

ANUNCIO de 28 de abril de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas de la PAC del sector vacuno, de la solicitud única correspondiente a la campaña 2009. (2011081636)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria, por la que se resuelven sus expedientes de ayudas de la PAC del sector vacuno correspondientes a la Campaña 2009, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:

01/0037	GAMERO GUERRERO, ANTONIO AQUILINO	051172797M
01/0188	MANZANO MANZANO, ANTONIO	008767804C
06/0796	CARMONA ALBARRÁN, JOSÉ	008839773E
06/1468	ZAMBRANO MAMBRILLA, FRANCISCO	008825115S
06/2315	ALMEIDA SILVA, MANUEL	008380570Z
06/3374	RAMÍREZ NAHARRO, ANTONIO	008543741T
06/4004	CLAVIJO, SC	J41551110
06/4005	DEHESA EL SANTO, SC	J81779621
06/4555	IDEAS MARTÍNEZ, FRANCISCO	008748441T
07/0006	GASPAR DIAS, IDALINA CUSTODIA	008857354P
07/0011	GARCÍA VAQUERIZO, ANDRÉS	008386177D
07/0033	BENEGAS CHINARRO, FRANCISCO	008428396T
07/0083	FERRERA RAMÍREZ, JOSE RAFAEL	080019469P